

**ACTA DE PRORROGA No. 03
CONTRATO DE OBRA No. 104-2021**

CONTRATO	104-2021
OBJETO	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
CONTRATISTA	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. NIT No. 901236770-5 R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, C.C. No 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga.
INTERVENTORIA	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
VALOR	MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.220.014.433,41).
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 03 PRESENTE ACTA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 01	24 DE DICIEMBRE DE 2021 A 10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION PRESENTE ACTA	31 DE AGOSTO DE 2022

En el municipio de Lebrija, el día 15 de Julio del año 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA**, identificado con la C.C. No 13.535.762 expedida en Lebrija, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027 del 2022, y acta de posesión No. 007 de abril 04 de 2022, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte, la empresa **INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.** identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por **JOSE MANUEL RUEDA GARCIA**, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, en su condición de representante legal tal y como se colige del Contrato celebrado entre éste y el Interventor del Contrato YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y los supervisores administrativo y técnico de EMPULEBRIJA, YAMILE FLOREZ VILLANOVA y DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ con el objeto de celebrar ACTA DE PRORROGA No. 03, del Contrato para la REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

1) La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE OBRA con la empresa **INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.** identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, para la REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.220.014.433,41) y un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones:

- A) Fecha de Inicio: 16/11/2021
- B) Acta de Suspensión 1: del 24/12/2021 a 10/01/2022
- C) Acta de Reinicio: 11/01/2022
- D) Acta de Prórroga No. 01: 13/01/2022
- E) Acta de Prorroga No. 02: 16/05/2022

2) Que se realizó comité de obra en presencia del contratista de obra, interventoría y supervisión técnica de EMPULEBRIJA; en el cual, el CONTRATISTA de la Obra, en la cual se aprueba por las partes una prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, debido a las constantes lluvias que se han presentado en el Municipio de Lebrija; los cuales han imposibilitado la ejecución de actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y los cuales fueron puestos en conocimiento de la empresa interventora y la supervisión de Empulebrija.

3) Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de obra No.104-2021 se encuentra vigente, se ha convenido las siguientes cláusulas:

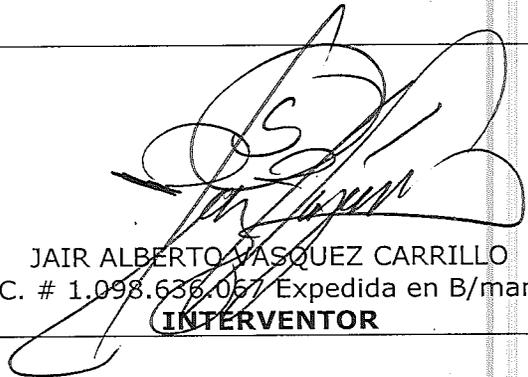
PRIMERA: PRORROGAR. El contrato de obra 104-2021 que tiene por objeto "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA." por el termino de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS; teniéndose como nueva fecha de terminación el día 31 de agosto de 2022.

SEGUNDA: GARANTIA UNICA: El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidad, prorrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal.

TERCERA.- REAJUSTE: Las partes acuerdan que la prórroga otorgada al presente contrato no generara ningún reajuste adicional al valor del contrato.

CUARTA. - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, y además de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Entidad las garantías, las cuales deberán ser aprobadas por EMPULEBRIJA.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y demás actos realizados en el contrato y que no hayan sido modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece, para constancia se firma a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

 INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA CONTRATISTA	 JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en B/manga INTERVENTOR
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 REINALDO FERREIRA GAMBQA Gerente General E.S.P.	



**ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 06 (SEIS)
ACTUALIZACION POR PRORROGA**

En Lebrija a los veinticinco (25) días del mes de julio del 2022, el Subgerente Técnico-Operativo y la Subgerente Administrativa y Comercial de esta entidad procede a analizar el contenido de las pólizas presentadas por INGENIERIA FUTURISTA S.A.S., como garantía de la prórroga concedida a el CONTRATO DE OBRA No. 104-2021. Lo anterior teniendo en cuenta las normas pertinentes al código de Comercio, la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO DEL AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCIA		TOMADOR	BENEFICIARIO	VALOR ASEGURADO
		DESDE (DIA/MES/AÑO)	HASTA (DIA/MES/AÑO)			
CUMPLIMIENTO	96-44-101167013	11/11/2021	31/12/2022	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$349.861.488,60
BUENA MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	96-44-101167013	11/11/2021	31/12/2022	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO \$366.004.330,02
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, INDEMNIZACIONES LABORALES	96-44-101167013	11/11/2021	31/08/2025	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$122.001.443,34
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	96-44-101167013	11/11/2021	05/01/2027	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$122.001.443,34
RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL	96-40-101058941	11/11/2021	31/08/2022	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	200 SMMLV \$181.705.200

Las pólizas allegadas por el contratista para el desarrollo del CONTRATO DE OBRA No. 104-2021, cumplen con los requerimientos exigidos, procediendo este Despacho a APROBAR LAS MISMAS.

Dada en Lebrija a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
Subgerente Técnico-Operativo

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativo y Comercial



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101167013	ANEXO 7
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 07 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 11 2021			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 01 2027		A LAS HORAS 23:59
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA									

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA FUTURISTA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.236.770-5
DIRECCIÓN: CR 18 NRO. 14 - 26 SAN FRANCISCO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 3164675862

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.137.201-5
DIRECCIÓN: CL 11 873	CIUDAD: LEBRIJA, SANTANDER
	TELÉFONO 6567828

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 104 DEL 2021 REFERENTE A CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARRILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEDBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DE MUNICIPIO DE LEBRIJA. SEGUN CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/11/2021	31/12/2022	\$244,002,886.68	\$244,002,886.68
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	16/11/2021	31/12/2022	\$366,004,330.02	\$366,004,330.02
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$122,001,443.34	\$122,001,443.34
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/11/2021	31/08/2025	\$122,001,443.34	\$122,001,443.34

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE PRORROGA No 03 DE FECHA 15/07/2022 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****226,454.00	\$ *****8,000.00	\$ *****44,546.00	\$ *****279,001.00	\$ *****854,010,103.38	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MM MABEL MEJIA CONSULTORES DE SEGUR	58831	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA



96-44-101167013

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

SONIAMESA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.POLIZA 96-44-101167013		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 07 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 11 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 01 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA FUTURISTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.236.770-5			
DIRECCIÓN: CR 18 NRO. 14 - 26 SAN FRANCISCO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3164675862		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.137.201-5			
DIRECCIÓN: CL 11 8 73						CIUDAD: LEBRIJA, SANTANDER			TELÉFONO 6567828		

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia

Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****226,454.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****44,546.00	TOTAL A PAGAR \$ *****279,001.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****854,010,103.38	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MM MABEL MEJIA CONSULTORES DE SEGUR	58831	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11014110874671(3900)000000279001(96)20221116

REFERENCIA PAGO:
1101411087467-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101167013		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25 07 2022			16 11 2021			00:00	05 01 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA FUTURISTA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.236.770-5			
DIRECCION: CR 18 NRO. 14 - 26 SAN FRANCISCO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 3164675862			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.137.201-5			
DIRECCIÓN: CL 11 8 73						CIUDAD: LEBRIJA, SANTANDER		TELÉFONO: 6567828			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELÉFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101167013

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

SONIAMESA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Empresa de Servicios
Públicos Domiciliarios
de Lebrija E.S.P.

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACION

Página 1 de 1

I. INFORMACION CONTRACTUAL

ACTA No	COMITÉ DE CONCILIACION No. 01
FECHA	15 DE JULIO DEL AÑO 2022
CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. NIT No. 901236770-5 R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, C.C. No 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga.
INTERVENTORIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021 JAIR ALBERTO VASQUEZ C.C. No. 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
SUPERVISION E.S.P.	DIEGO FERNANDO ARDILA- SUPERVISOR TECNICO YAMILE FLOREZ VILLANOVA- SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
OBJETO	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

II. PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
REINALDO FERREIRA GAMBOA	GERENTE GENERAL E.S.P.
YAMILE FLOREZ VILLANOVA	SUPERVISOR ADMON E.S.P.
DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ	SUPERVISOR TECNICO E.S.P.
CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ	ASESOR JURIDICO E.S.P.
JOSE MANUEL RUEDA GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.
ROBERTO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE OBRA
PEDRO NEL SERRANO	RESIDENTE DE OBRA
JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	INTERVENTOR DEL PROYECTO

III. TEMAS A TRATAR

AVANCE DE LA OBRA
SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA
INCONFORMISMO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EMPULEBRIJA

IV. DESARROLLO DEL COMITÉ

El doctor Reinaldo Ferreira Gamboa, en su calidad de representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, entidad contratante, inicia el comité de conciliación teniendo en cuenta la cláusula decima octava del contrato de obra No. 104-2021 frente a las controversias suscitadas y con fundamento en la solicitud de fecha 14 de julio del año 2022 por parte de la supervisión técnica de Empulebrija; aludiendo el inconformismo frente al avance de la obra, el cual no es significativo, expresando la importancia de la terminación de la obra, e indicando que previamente se había concedido prorroga la cual no se cumplió, dado el avance de obra e invita a las partes a que expresen las situaciones que han acarreado los retrasos e incumplimiento de la ejecución de las actividades de la obra.

El director de obra, el ingeniero Roberto Rodriguez indica que el termino concedido no ha sido suficiente dada los factores climáticos que impiden el desarrollo de la obra, así mismo, expresa



Empresa de Servicios
Públicos Domiciliarios
de Lebrija E.S.P.

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACION

Página 2 de 3

que el pago no efectuado, ha imposibilitado el pago de los obreros, dado el flujo de caja de la empresa; considera que en dos meses se puede ejecutar la obra previendo que no se pueda trabajar bajo el rendimiento esperado, solicitando a Empulebrija sea concedida esta prórroga.

Nuevamente interviene el doctor Reinado, el proyecto debe ser ejecutado en las condiciones inicialmente pactadas; y el plazo planteado es de 45 días, dado el plazo inicial de 45 días del proyecto y las prórrogas concedidas han sido ejecutadas alcanzando un 54.16% de avance de la obra.

El ingeniero Pedro Serrano, residente de obra, aluce que la ejecución en el año 2022 ha sido afectada considerablemente por las lluvias, y la prórroga concedida de dos meses también ha sido afectada la zona por lluvias, siendo verificable en los boletines del IDEAM, llevándose un registro de los días en los cuales las lluvias han imposibilitado la ejecución del proyecto.

El ingeniero Diego Fernando Ardila, supervisor técnico del contrato de obra e interventoría indica que, se han presentado muchas situaciones respecto a la ejecución del proyecto, aludiendo que el avance no ha sido el esperado, y hay actividades que no han sido ejecutadas teniéndose todos los factores para realizarlo, la falta de maquinaria y personal no tiene relación con las lluvias, siendo estos, factores que generan el inconformismo por parte de Empulebrija, desconociéndose los motivos del porque no se han instalados tubos.

El director de obra, el ingeniero Roberto Rodriguez, expone que el no pago del cobro del acta parcial de obra No. 03 ha afectado la inversión para realizar actividades, aceptando que la prórroga concedida sea de 45 días, solicitando que el pago sea efectuado en brevedad.

El doctor Carlos Noriega, asesor jurídico de Empulebrija, indica que lo expuesto en este comité debe ser informado a la Secretaría de Infraestructura, dado que se debe ampliar así mismo, el plazo del convenio. Indaga a los contratistas sobre que compromisos quedarán conforme a este comité, y que avance de obras se tendrán semanalmente.

Interviene el doctor Reinaldo indica que el compromiso debe ser completo, dado que no hay justificaciones para solicitar más prórrogas,

El director de obra, el ingeniero Roberto Rodriguez, expone que se debe hacer actas parciales de obra cada quince días, y respecto al pavimento se debe cerrar las calles para este proceso. Y el proceso de pavimentación se realizará de acuerdo a las cantidades y procesos que se estén desarrollando.

El ingeniero Diego Fernando Ardila, solicita que se entregue un cronograma para determinar que actividades van a realizar en estos cortes quincenales para dar cumplimiento a la revisión del avance, y los informes del gasto del anticipo quincenales.

El doctor Reinaldo, concluye que la prórroga al proyecto es de 45 días, teniéndose como compromisos hacer entregas cada 15 días acta de recibo parcial de obra para evidenciar el avance de obra.

El doctor Carlos Noriega, asesor jurídico de Empulebrija, indica que la empresa debe contar con las garantías de que el proyecto será ejecutado en el tiempo que será concedido, señalando que los compromisos adquiridos deben ser cumplidos, para evitar actuaciones jurídicas, y entregar a la comunidad la obra.



Empresa de Servicios
Públicos Domiciliarios
de Lebrija E.S.P.

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACION

Página 3 de 17

El director de obra, el ingeniero Roberto Rodriguez, solicita que se ha realizado el pago del acta parcial de obra y serán canceladas las obligaciones que han sido comunicadas a la Empulebrija por medio escrito.

V. COMPROMISOS

1. Ingeniería Futurista S.A.S. entrega a la Interventoría los informes del gasto del anticipo el día martes 19 de junio 2022.
2. Ingeniería Futurista S.A.S. realizara la cancelación de las cuentas de cobro informadas a Empulebrija una vez se le haga efectivo el pago, remitiendo copia del paz y salvo.
3. Empulebrija hará la gestión para ampliar el plazo del convenio y aprobar la prórroga por 45 días desde la finalización del plazo actual, es decir, desde el 17 de julio del presente año.
4. Ingeniería Futurista S.A.S. Entregara el cronograma de obrar de los 45 días de prórroga máximo hasta el 22 de julio del 2022 con aval de la interventoría.
5. Ingeniería Futurista S.A.S. ejecutará lo faltante en cuanto a redes de acueducto y alcantarillado el día 25 de julio del año 2022.
6. Las actividades pendientes se ejecutarán en el término restante de la prórroga de acuerdo con el cronograma de obra presentado y avalado por la interventoría.
7. Se suscribirán actas de recibo parcial de obra quincenalmente, con seguimiento semanal por parte de la supervisión y de la interventoría.
8. El incumplimiento a los compromisos pactados a excepción de los casos fortuitos y de fuerza mayor, dará lugar a las actuaciones jurídicas en mutuo acuerdo por las partes: entidad contratante Empulebrija, Ingeniería Futurista y el interventor Jair Alberto Vásquez.

VI. CONSTANCIA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
REINALDO FERREIRA GAMBOA	
YAMILE FLOREZ VILLANOVA	
DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ	
CARLOS EMILIO NGRIEGA SUAREZ	
JOSE MANUEL RUEDA GARCIA	
ROBERTO RODRIGUEZ	
PEDRO NEL SERRANO	
JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	